



954218\$6

Expte/Espte:

AJ RES/2021/57

TRIBUNAL CALIFICADOR
Dirección desconocida

El día 9 de julio de 2021, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:	2021eko uztailaren 9a, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:
--	--

RESOLUCIÓN Nº 768/2021, de 9 de julio de 2021, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para el desempeño del puesto de Oficial Administrativo, en situación de servicios especiales para la formación, así como de una relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto de trabajo en orden a la cobertura de las necesidades de carácter temporal que pudieran producirse en el Ayuntamiento de Barañáin, en el Servicio Municipal Lagunak y en la Escuela de Música Luis Morondo.

Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin,

Vista la RESOLUCIÓN Nº 570/2021, de 24 de mayo de 2021, por la que se acuerda la avocación de la competencia para "aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas", que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 775/2019 de 1 de julio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la aprobación de la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para el desempeño del puesto de Oficial Administrativo, en situación de servicios especiales para la formación, así como de una relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto de trabajo en orden a la cobertura de las necesidades de carácter temporal que pudieran producirse en el Ayuntamiento de Barañáin, en el Servicio Municipal Lagunak y en la Escuela de Música Luis Morondo, siendo dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, procediendo a aprobar la convocatoria.

Vista la RESOLUCIÓN Nº 650/2020, de 11 de junio de 2021, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para el desempeño del puesto de Oficial Administrativo, en situación de servicios especiales para la formación, así como de una relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto de trabajo en orden a la cobertura de las necesidades de carácter temporal que pudieran producirse en el Ayuntamiento de Barañáin, en el Servicio Municipal Lagunak y en la Escuela de Música Luis Morondo.

Habiendo sido publicada lista provisional de aprobados por orden de puntuación, concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional y resueltas las mismas, procede la aprobación, mediante Resolución de la lista definitiva de aprobados por orden de puntuación que se acompaña como Anexo I, ordenando su publicación en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento de Barañáin, así como en la página web municipal.

Teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de las bases y también para la aprobación del listado definitivo de aprobados de las pruebas realizadas corresponde a la Junta de Gobierno Local, habiéndole sido tales competencias conferidas en base a Resolución 775/2019 de 1 de julio de 2019, de Alcaldía y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa existente para la contratación temporal de personal técnico de relaciones laborales al servicio de este Ayuntamiento.

En virtud de todo ello y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.baranain.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.baranain.es/eu/>



B6F37790C345E4C0990E4ADC9818E755

2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Avocar la competencia para la aprobación de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación que se acompaña como Anexo I a esta Alcaldía, en cuanto a la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para el desempeño del puesto de Oficial Administrativo, en situación de servicios especiales para la formación, así como de una relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto de trabajo en orden a la cobertura de las necesidades de carácter temporal que pudieran producirse en el Ayuntamiento de Barañáin, en el Servicio Municipal Lagunak y en la Escuela de Música Luis Morondo, que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 775/2019 de 1 de julio, correspondería a la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación que se acompaña en el Anexo I para la contratación como OFICIAL ADMINISTRATIVO al servicio del Ayuntamiento de Barañáin, Servicio Municipal de Lagunak y Escuela de Música Luis Morondo, en orden de cobertura a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Barañáin.

Tercero. Notificar la presente Resolución al Comité de Funcionarios, al Comité de Laborales, al Tribunal Calificador y dar traslado del mismo a las áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a los efectos oportunos, procediéndose igualmente a publicar las bases de dicha convocatoria tanto en el Tablón de Anuncios Municipal como en la página web municipal.

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
---	--

En Barañáin, 9 de julio de 2021.

Barañáin, 2021eko uztailaren 9a.

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea

La Secretaria
Idazkaria

